



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 011133 del 30.10.2014  
Calle los Geranios Mz. B-4 Lote 10 AA.HH. La primavera I Etapa - Castilla

**E.T. "NAYUMI DEL NORTE" E.I.R.L.**  
**N° 3 9 2 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura,

07 NOV 2014  
RECIBIDO 2023  
06 NOV 2014

**SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO ( X )**

**PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR ( X )**

Mediante solicitud de registro N° 011133 de fecha 30 de Octubre del 2014, y antecedentes en dieciocho (18) folios la señora SAMNY YULIANA ALVARADO MONJA, Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES "NAYUMI DEL NORTE" E.I.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "NAYUMI DEL NORTE" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 0785-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por dos (02) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°L-02751169, Certificado de Capacitación N°0002123, DNI del nuevo personal y depósitos N°89752703-4-LL, por derecho de pago – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor solicitada por la Empresa de Transportes "NAYUMI DEL NORTE" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
DOMINGUEZ JUAREZ SANTOS	L02751169	A Tres-c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594

